

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de MARZO de 2016

DECRETO EXENTO N° 960 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A RUT 90.299.000-3 la suma de \$679.929.- (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos veintidós pesos tres pesos). Por concepto de consumo de **TELEFONIA FIJA, BANDA ANCHA Y TRANSMISION DE DATOS**, de edificio municipal, correspondiente al consumo del mes de **FEBRERO de 2016**, se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	N° FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
01-03-2016	10797310	24-03-2016	679.929

TOTAL

\$ 679.929

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO